

El franqueo de la carta nacional será de 0,36 euros

CORREOS ACTUALIZA SUS TARIFAS PARA 2012

- ✓ **Para prestar el Servicio Postal Universal con la mayor calidad y eficiencia y conseguir una progresiva adecuación a costes**

Madrid, 30 de diciembre de 2011.- El próximo 1 de enero entrarán en vigor las nuevas tarifas de **CORREOS** para 2012. La carta nacional ordinaria, el producto más utilizado, se actualizará en 1 céntimo de euro, lo que supone un aumento del 2,86%.

Esta decisión, adoptada por el Consejo de Administración de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. y comunicada a la Comisión Nacional del Sector Postal, tiene como objetivo una progresiva adecuación a costes, el mantenimiento de los ingresos y, ante todo, la mayor calidad y eficiencia en la prestación del Servicio Postal Universal (SPU) a todos los ciudadanos.

Las **cartas y tarjetas postales nacionales requerirán un franqueo de 0,36 euros** (en lugar de 0,35 euros) si son ordinarias y normalizadas con un peso de hasta 20 gramos. Así, **España seguirá figurando en 2012 entre los países de la Unión Europea con las tarifas postales más económicas**, con una diferencia respecto a la tarifa media europea (0,46 euros) de 10 céntimos de euro por envío.

La actualización de tarifas de los productos incluidos en el Servicio Postal Universal se sitúa en el 2,97% y, si se tiene en cuenta la de todos los productos y servicios que oferta **CORREOS**, la subida se fija en el 2,85% que está en el entorno del IPC previsto en el ejercicio 2011.

Para establecer la actualización de tarifas y, por primera vez, **CORREOS**, ha aplicado el procedimiento previsto en la nueva Ley Postal que entró en vigor el 1 de enero de 2011 y que traspone a la legislación española la liberalización total del sector postal establecida por la tercera Directiva de la Unión Europea.

Ese mecanismo consiste en que **CORREOS**, en su calidad de operador designado por el Estado para prestar el SPU, debe comunicar cualquier subida que afecte a los productos y servicios incluidos en él –con al menos tres meses de antelación- a la Comisión Nacional del Sector Postal, quien ha verificado que se respetan los principios de precio asequible, transparente y no discriminatorio y éste se ha fijado teniendo en cuenta los costes reales del servicio.

Síguenos
en:

twitter

facebook

NOTA DE PRENSA